

EDICTO

PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VADOS

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento (ordenanzas/reglamentos municipales), se sustanciará una consulta pública a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones a través del correo urbanismo@cieza.es, sobre los aspectos planteados en el siguiente cuadro, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en la web municipal, en la sede electrónica, en el apartado de noticias. Igualmente se podrán presentar sus opiniones en el Registro General del Ayuntamiento de Cieza, sito en la Plaza Mayor, 1, de Cieza. CP . 30530.

ANTECEDENTES DE LA NORMA

Ordenanza Municipal de Vados . (BORM 31 de octubre de 2002 y modificación 9 de julio de 2016)

PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR CON LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA

La modificación de la presente Ordenanza tiene por objeto mejorarla y paliar los problemas y carencias puestas de manifiesto una vez transcurrido un tiempo prudentes desde su entrada en vigor

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU MODIFICACIÓN

La modificación de la ordenanza tiene la necesidad de adaptar la norma actual a las singularidades urbanísticas del municipio, a las demandas de los vecinos

OBJETIVOS DE LA MODIFICACIÓN DE LA NORMA

El objetivo es modificar el marco normativo actual de vados

POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

Con el proyecto de modificación de ordenanza Ordenanza Municipal de Vados se pretende mejorar el marco normativo sobre los requisitos y condiciones de uso de que supone la utilización privativa de un espacio público

Documentos adjuntos:

Ordenanza Municipal de Vados (BORM31/10/2002).

Modificación de la ordenanza municipal de vados del Ayuntamiento de Cieza (BORM9/97/2016)